Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CHOZAS DE CANALES

Siendo necesaria la modificación de la plantilla de personal a los efectos de provisión de una plaza de policía por el sistema de movilidad, el pleno de la Corporación, en sesión de fecha 9 de julio de 2020, por unanimidad de los asistentes adoptó el acuerdo cuya parte dispositiva se transcribe:

Primero: Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla de personal municipal que tiene por objeto la provisión de las siguientes plazas:

Denominación: Plaza Policía Local (1).
Nº de plazas: 1.
Situación: Vacante.
Escala: Básica.
Categoría: Policía.
Forma de provisión: Movilidad.

Segundo: Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de quince días mediante anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, durante ese plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo, si no se han presentado alegaciones, se entenderá elevado a definitivo este acuerdo de aprobación inicial.

Por lo que de conformidad con el artículo 126 del texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se somete a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Chozas de Canales, 15 de julio de 2020.–El Alcalde, Antonio Antúnez Benítez.

N.º I.-2979

Código de verificación: **2020.00002979**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**